

EDICTO JUDICIAL. Exp. N° 642-2013-FC. Demandante: YAIPEN MARIÑAS, KATIA. Demandado: BRAVO TORRES, ROMAN. El Juzgado de Paz Letrado de Talara, ordena Notificar: Resolución N° 9 del 16 de Mayo del 2016, por 03 días, lo siguiente: HAGASE EFECTIVO el apercibimiento y téngase por no presentada la oposición deducida por el demandado y pasen los autos a Despacho para Sentenciar. Talara, 22 de Junio del 2016. Mario Ñopo Viñas. ABOGADO. REG. 268